Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

Sres:

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
11	11	2024	11:30 HS	Av. Rivadavia 1745 - CABA

Lic. Agustín Vallerga Jefe de Departamento Compras y Contrataciones AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

RENGLÓN	CANTIDAD (meses)	DESCRIPCIÓN
Único	6	Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de disensers de agua

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Único "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de disensers de agua":

1. CANTIDAD:

Deberán instalarse 17 (diecisiete) dispensers de agua de red en la Sede Central (Av. Rivadavia 1745 – CABA) y 13 (trece) dispensers de agua de red

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

en la Sede Anexa (Av. Hipólito Yrigoyen 1236 – CABA), por el término de 6 meses. <u>Total 30 (treinta) unidades</u>.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Dispensador de agua para ser conectado a la red de agua potable, de bajo mantenimiento y sencilla instalación con manguera de polipropileno o silicona de entre 8 y 6 mm, para conectarse a una toma de agua y a un tomacorriente.
- La conexión de la red de agua potable debe ser mediante un sistema eficiente que garantice la inexistencia de pérdidas y/o la contaminación de agua. Se deberá cubrir con un cablecanal, respetando la estética del lugar.
- La unidad debe tener incorporado una doble llave de paso de seguridad, del modelo esféricas o mariposa, a la salida de la conexión y a la entrada del equipo; depósitos de agua fabricados completamente en acero inoxidable cumpliendo con las normas del Código Alimentario Argentino (CAA) (Resolución GMC 46/06 incorporada al CAA por Resolución Conjunta de la ex SPR y RS N° 85/08 y de la ex SAGP y A N° 338/08), frio-calor, herméticos, aislados térmicamente con espuma de poliuretano, con capacidad de +/- 4 litros (aprox.) de reserva de agua fría y con capacidad de +/-2 litros (aprox.) de agua caliente, con un consumo de 450- 500W / 220 VCA (aprox.) y sistema de filtrado efectivo, que garantice que el agua para consumo humano cumpla todos los requerimientos del código alimentario nacional en vigencia.
- Los conductos internos deben estar fabricados en acero inoxidable cumpliendo con las normas del Código Alimentario Argentino (CAA) (Resolución GMC 46/06 incorporada al CAA por Resolución Conjunta de la ex SPR y RS N° 85/08 y de la ex SAGP y A N° 338/08).
- El gabinete debe ser de chapa con zincado electrolítico o plástico ABS de alto impacto (Polipropileno).
- Cada dispenser deberá contar con todos los dispositivos de corte por seguridad eléctrica y pérdidas de agua. Deberá poseer el Sello de Seguridad Eléctrica.
- El expendedor de agua debe ser sin desagote con un recipiente recoge agua con rejilla de fácil limpieza e higiene, un compresor específico y protección de seguridad para prevenir posibles quemaduras (pulsador mecánico).
- Debe contar con teclas para encendido / apagado con luz led.
- El grifo debe ser de ABS o polipropileno con cierre automático, sistema antigoteo y colores indicativos del tipo "azul", para agua fría y "rojo", para agua caliente. Deben ser higiénicas y asépticas.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

• El servicio técnico de los equipos no tendrá en ningún caso costo adicional.

Parámetros de funcionamiento

- Rendimiento: El proveedor deberá informar la capacidad de purificación indicando los litros de agua filtrada por hora a temperatura ambiente.
- Temperaturas: agua refrigerada de 06°/12°C aproximadamente, y agua caliente: 82°/88°C aproximadamente. Debe contar con termostato para control de temperatura de agua, y corte, que abarque como mínimo dichos rangos.
- Medidas externas (cm): hasta 95 por 35 por 35 aproximadamente.
- Tomacorriente: de 210 a 240 volt
- Peso: hasta 18 Kg. aproximadamente.
- Los filtros deben purificar el agua eliminando el 99,9% de bacterias y virus. Asimismo, deben retener las partículas de suspensión como arcilla, limo, óxido o arenillas, neutralizar con acción galvánica los metales pesados como plomo, cadmio, cromo, etc. Absorber químicamente el cloro, trihalometanos, sabores, colores olores, etcétera.
- Deberán inhibir bacteriostáticamente la proliferación de bacterias y hongos.
- Garantía técnica: 6 (seis) meses, durante la vigencia del contrato.

Certificados y Habilitaciones:

- Deberá encontrarse aprobado por la autoridad de control en materia de seguridad eléctrica.
- Los dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria deberán contar con el correspondiente Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) o en su defecto encontrarse dentro de los productos autorizados por la administración nacional de medicamentos, alimentos y tecnología médica (ANMAT).
- Se deberá presentar certificado y/o declaración jurada que acredite libre de Bisfenol A, BPA menos de 0,6 Mg/Kg.
- Se deberá incluir en el costo un control periódico, una limpieza trimestral y cambio de filtros semestral (sedimentos y carbón activado) para acondicionamiento de agua de red domiciliaria con su correspondiente sanitización interior y exterior de cada equipo. Estas limpiezas se realizarán del 1ero al 10mo día del mes que corresponda.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

Sin perjuicio de ello, la AGN se reserva el derecho de efectuar un análisis bromatológico del agua.

En el caso de producirse pérdidas de agua o desperfectos eléctricos que causen daño a los bienes de la AGN, la empresa proveedora del servicio asumirá los costos de las reparaciones.

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO:

El servicio comprenderá el alquiler, instalación y mantenimiento integral de los dispensers de agua. Se deberá incluir el servicio técnico y mantenimiento de los equipos, como así también los filtros de recambio de manera semestral.

La higiene y la desinfección de los dispensers se deberá realizar en forma trimestral, en los edificios de la Auditoría General de la Nación ubicados en Av. Rivadavia 1745 y en Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.

2. GENERALIDADES:

Todos los dispensers deberán proveer agua fría y caliente, deberán estar preparados para un uso intensivo. El servicio comprenderá el alquiler, instalación y mantenimiento integral de los dispensers.

Se deberá incluir el servicio técnico y mantenimiento de los equipos, desinfección y la higiene de los dispensadores, como así también los filtros de recambio de manera semestral.

Todos los equipos entregados deberán ser nuevos y sin uso, o usados con una antigüedad no mayor a los CINCO (5) años desde su fabricación, en excelentes condiciones. Dicha información deberá estar acompañada por la documentación respaldatoria correspondiente.

La oferta deberá detallar explícitamente que la entrega de los equipos es sin cargo y en carácter de comodato. Se deberá coordinar con el personal que la AGN designe la forma de trabajo y etapabilidad de las instalaciones.

Por ningún motivo se dejará sin servicio por más de 2 hs.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El oferente deberá acreditar haber realizado dentro de los últimos TRES (3) años contados hasta la fecha de apertura de ofertas, al menos cinco (5) servicios de similares características a los solicitados en las Especificaciones Técnicas (instalación de dispensadores de agua y mantenimiento). Estos

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.

Junto con la oferta se deberán presentar:

- Certificado de visita obligatoria
- Planilla de cotización
- Deberá presentar catálogos, folletos y/o especificaciones técnicas de los equipos.
- Toda documentación que se desprenda del presente pliego de especificaciones.

MUESTRAS: El oferente deberá presentar muestras de los dispensers y de los dispositivos para acondicionamiento de agua de red domiciliaria, junto con la oferta.

4. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA PREVIA A LA OFERTA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. Las empresas deberán verificar todo dato relacionado con la instalación de los dispensers, así como su estado de uso. No serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa.

No se reconocerán adicionales por trabajos y/o repuestos que no hayan sido advertidos en la visita correspondiente y por lo tanto no hayan sido incluidos en la oferta. A tal efecto se extenderá el certificado de visita. Dicho certificado deberá estar firmado por personal del Departamento de Infraestructura y será presentado junto con la oferta.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todas las consultas y/o aclaraciones necesarias durante el período de preparación de ofertas deberán ser dirigidas, mediante nota formal o correo electrónico, al Departamento de Compras y Contrataciones.

La dirección de correo electrónico en cuestión es la siguiente: contrataciones@agn.gov.ar

6. ADJUDICACIÓN

Será adjudicada a aquella oferta más conveniente desde el punto de vista técnico - económico.

7. TALLER PROPIO

La firma adjudicataria deberá probar que dispone de taller propio.

8. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de instalación de los equipos será coordinada con el Departamento de Infraestructura en un plazo máximo de 15 (diez) días corridos de la fecha de recepción de la Orden de Compra, a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

9. COMUNICACIONES

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por escrito vía electrónica.

La certificación de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos de visita. Dichos remitos deberán contar con la conformidad de a mbas partes para que resulten válidos.

10. DESARROLLO DEL CONTRATO

a) PLANILLA DE SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria confeccionará una planilla de seguimiento del servicio, digital o en papel, donde se registrarán los equipos (ubicación, tipo/modelo, número de identificación, etc.) y las operaciones de mantenimiento, reparaciones y abastecimientos que se realicen; y se entregará una copia al personal que la AGN determine para tal fin.

b) MECANISMO DE FALLAS IMPREVISTAS

En caso de que cualquier equipo salga de servicio en forma imprevista, la Empresa deberá presentarse a repararlo dentro de las 24 horas para reintegrarlo al servicio y en caso que se deba retirar, el plazo para su devolución será de 96 horas.

La Empresa contará con la suficiente cantidad de repuestos de forma tal de no dejar la instalación fuera de servicio o demorar los plazos de entrega de la reparación. La empresa tendrá equipos para reemplazar el elemento averiado por el período que dura la reparación.

c) RETIRO DE EQUIPOS

En los casos en que sea necesario retirar equipos, la Empresa lo solicitará por escrito indicando causa detallada, lo que también se asentará en la ficha del equipo.

Todo costo que surja por el traslado de la maquinaria y/o personal de la empresa para el cumplimiento del servicio correrá por cuenta de la empresa Adiudicataria.

En reemplazo del equipo retirado, la Empresa deberá proveer de manera provisoria, un equipo en perfectas condiciones tanto de seguridad como funcionamiento, de igual o mejor prestación que el retirado para reparar incluso con las adaptaciones que implique el cambio, dejando la instalación liberada al uso por el tiempo que los trabajos requieran.

d) FORMA DE CONTRATACION

El precio a cotizar es por el período completo de la duración del contrato (6 meses).

La facturación de los trabajos será mensual por la real prestación de servicio. Para poder facturar, la firma adjudicataria deberá tener cumplidas todas las tareas de dicho período.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

NOTA: Este Organismo se reserva la posibilidad de desafectar alguno de los equipos del presente pliego que se le comunicará al adjudicatario por escrito con treinta (30) días de anticipación, por lo tanto, se facturará por la real prestación de servicio.

e) DÍAS Y HORARIO DE LOS TRABAJOS

Dado que las instalaciones se realizarán con el edificio en funcionamiento, el contratista deberá prever no perturbar el normal desarrollo de las actividades.

11. NORMAS PARA INGRESO A OBRA DE SUBCONTRATISTAS

Empresas empleadoras:

- 1. Apellido, nombre y matricula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.
- 2. Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 30-65847059-7 con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo. (Actualización Mensual)
- 3. Nomina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART. (Actualización mensual)
- 4. Copia del Formulario N° 931 AFIP.
- 5. N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa.
- 6. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar
- 7. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.
- 8. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
- 9. Acreditación periódica de visitas a obra del responsable de higiene y seguridad.
- 10. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

GARANTIA TECNICA

6 (seis) meses, durante la vigencia del contrato.

PRESENTACION DE OFERTAS

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, ALA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO "APERTURA DE OFERTAS".

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

<u>SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN y ANEXO II – NORMA LEED v3.</u>

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado dicha visita.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita, que deberá estar firmado por el funcionario de AGN que la presencie la visita.

EL CERTIFICADO DE VISITA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU OFERTA.

Se fijan como fechas de visita los <u>días 05/11 y 06/11/2024 de 10:30 a 11:30 hs</u> en Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.

A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

MONEDA DE COTIZACIÓN

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

VIGENCIA DEL SERVICIO

6 (seis) meses. La fecha de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales será coordinada con el Departamento de Infraestructura en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 y Av. Hipólito Yrigoyen 1236 (CABA), previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail a contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) dias corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la AGN.

La cantidad de facturas deberá coincidir con las unidades consignadas en "cantidad" en el presente y en la orden de compra respectiva.

PRORROGA

A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual del renglón único "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de disensers de agua" podrá ser prorrogado hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario deberá dar conformidad a la misma a fin de poder proceder.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa que a partir de la Resolución General Nº 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta <u>una casilla de mail</u>.

ENTREGA DE FACTURA:

Por correo electronico a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

<u>Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descripta en el párrafo precedente.</u>

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Actuación Administrativa N° 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, <u>EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.</u>

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

El personal de la A.G.N. gozará de receso estival durante el mes de enero/2025. En consecuencia, las tramitaciones y plazos de esta contratación que no se cumplan hasta el último día hábil de diciembre/2024 quedarán suspendidos, retomándose los mismos a partir del primer día hábil de febrero/2025. Se destaca que entre los plazos que quedarán suspendidos se encuentra el de validez de las ofertas presentadas.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
Único	Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de disensers de agua	6		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

Actuación Administrativa N° 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

ANEXO II - NORMA LEED V3

Estimados Sres.

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para ca	Para cada item, necesitamos conocer si cumpien una o mas de las siguientes características:		
	s bienes duraderos da útil es superior a dos años y alto costo por unidad, por ej. sillas, elementos de computación, etc)		
1.	Si el material cuenta con etiqueta ENERGY STAR CUMPLE (SI / NO)		
2.	Si el material reemplaza a un equipo a combustible fósil		
3.	Si el mobiliario contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor CUMPLE (SI / NO) Aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.		
4.	Si el mobiliario contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor CUMPLE (SI / NO) Aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.		
5.	Si el mobiliario contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable CUMPLE (SI / NO) Aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.		
6.	Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA		

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. <u>Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas</u>, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
- 3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

- 1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
- 3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
- 5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

- 1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- 3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

- <u>d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:</u> Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:
- 1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- d) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

Actuación Administrativa Nº 376/2024

Licitación Privada Nº 13/2024

Objeto: "Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua"

- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.